

CONSTANCIA SECRETARIAL. Señor Juez, se informa que mediante el oficio que obra a folio 9 de este cuaderno, el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín informa que ha ordenado el embargo de los remanentes que se causen en el proceso. Se informa además que ya se tomó nota de un embargo de los remanentes que lleguen a desembargarse a la parte demandada, mediante providencia fechada el día 9 de octubre de 2019 (folio 6). A despacho para proveer.

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiocho de octubre de dos mil veintiuno

Radicado 2019-00023

Comuníquese la imposibilidad de tomar nota del embargo de remanentes ordenado por el Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín.

Cúmplase.


Jorge Iván Reyes Gaviria
Juez

Se libra el oficio N° 2379.

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Centro Administrativo La Alpujarra | Edificio José Félix de Restrepo
Carrera 52 # 42 - 73 Oficina 1308
Medellín

Oficio N° 2379
Radicado 2019-00023
28 de octubre de 2021

Señores
Juzgado Once Civil Municipal de Oralidad de Medellín
Cmpl11med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se informa que dentro del proceso ejecutivo promovido en este juzgado por la sociedad REINTEGRA S.A.S. en contra del señor Juan Pablo Velásquez Álvarez y de la sociedad CORAGGIO S.A.S., mediante providencia fechada el día 28 de octubre de 2021 se ordenó oficiar a su despacho con el fin de comunicarles que no se toma nota del embargo de los remanentes de lo embargado a la parte demandada, decretado el día 15 de octubre de 2021 en el proceso ejecutivo con radicado 05-001-40-03-011-2019-00920-00, promovido en su dependencia por el Banco Corpbanca; en razón de que dichos remanentes ya fueron embargados previamente por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Oralidad de Medellín, en el proceso con radicado 05-001-31-03-017-2019-00341-00.

Atentamente,

María Alejandra Cortés López
María Alejandra Cortés López
Secretaria
Juzgado Dieciséis Civil del Circuito de Oralidad
Medellín - Ant.